

ACUERDO No. 02/2019 – C.E. – ASOGOLF

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Número 32/2019-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, procedió a informar que la Asignación Presupuestaria Anual correspondiente a la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, para el ejercicio 2019, asciende a la cantidad de Tres Millones Treinta y Nueve mil Seiscientos Ochenta y Siete Quetzales con 84/100 (Q 3,039,687.84).

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Asociación, en su sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo del año en curso, analizó las necesidades que se tienen de realizar las transferencias presupuestarias correspondiente al mes de febrero 2019 en los renglones que presentan incremento en su ejecución como consta en Puntos Varios inciso F del acta No. 003/2019.

CONSIDERANDO

Que es necesario efectuar los trámites administrativos ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a fin de obtener la aprobación correspondiente, para darle validez a las transferencias presupuestarias y dar el ordenamiento debido a la ejecución Financiera de la Asociación.

PORTANTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 101 del Decreto 76-97 del Congreso de la República, "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte", en base al contenido de la Asamblea General de CDAG de fecha 29-02-2012 y lo regulado por el Manual de Procedimientos Contables-Financieros-Presupuestarios de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las transferencias presupuestarias que son necesarias para la correcta ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, debido a la necesidad presentada según el siguiente detalle:

REGLON	CONCEPTO	CREDITO	DEBITO
011	Personal Permanente	18,849.16	
027	Complementos Específicos al Personal Temporal	4,200.00	
141	Transporte de Personas	26,950.99	
162	Mant. Y Reparación de Equipo de Oficina	1,000.00	
165	Mant. Y Reparación de Medios de Transporte	3,000.00	
196	Servicios de Atención y Protocolo	4,400.00	
211	Alimentos para Personas	28,122.89	
328	Equipo de Computo	10,000.00	
413	Indemnización al Personal	121,848.98	
015	Complementos Específicos al Personal Permanente		26,460.00
022	Personal por Contrato		2,200.00
131	Viáticos en el Exterior		63,167.02
135	Otros Viáticos y Gastos Conexos		18,960.00
142	Fletes		1,000.00
185	Servicios de Capacitación		7,000.00
189	Otros Estudios y/o Servicios		57,385.00
262	Combustibles y Lubricantes		1,200.00
267	Tintes, Pinturas y Colorantes		26,000.00
322	Mobiliario y Equipo de Oficina		15,000.00
	TOTAL	218,372.02	218,372.02


ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acuerdo deberá remitirse a la Dirección de Presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el objeto de solicitar se efectúe el trámite administrativo necesario para obtener la aprobación definitiva de la distribución realizada en los diferentes renglones presupuestarios detallados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA, UBICADA EN BOULEVARD AUSTRIACO 37-01 ZONA 16, LOCAL 19 TOP TEE 2DO NIVEL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Arturo José Aldana Alonzo
Presidente




Lic. Pablo Raúl Barilla Cruz
Tesorero

